

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 329/2011

Rawson (Chubut), Septiembre 21 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.634, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. LIC.PUB. N° 18/11 PROY.CONST.17 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS E
INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO SETIA TW. (EXPTE. N°
1688/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico a fs. 164) Dictamen N° 175/11, Asesor Legal a fs. 165) Dictamen N°
185/11 y Contador Fiscal a fs. 166) Dictamen N° 350/11.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES